

1

## ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ

---

**De:** ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ  
**Enviado el:** lunes, 29 de abril de 2019 8:51 a. m.  
**Para:** crueda@sevicol.com.co; shernandez@sevicol.com.co  
**Asunto:** SUBSANACION DE LA OFERTA

**Importancia:** Alta

Cartagena de Indias, D. T y C., 29 de abril de 2019.

Señores;

**SOCIEDAD SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA**

Atn. **JULIO ENRIQUE ANAYA RINCON**

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Sociedad que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2019, cuyo objeto es "**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS**", adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

- A folios 0068 a 0084 el proponente presenta Resolución No. 20184100052287 de 05/07/2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA, en la cual consta en el ARTICULO SEGUNDO de la parte resolutive que a la empresa se le autoriza una sucursal en la ciudad de Cartagena – Bolívar. El Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente no allega con la oferta documento donde conste tal condición.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar el mencionado requisito. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día martes 30 de abril de 2019, a las 10:00 a.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
TRANSCARIBE S.A.  
Tel. 6665217 - EXT. 119



**TransCaribe**

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique a [frinpoll@transcaribe.gov.co](mailto:frinpoll@transcaribe.gov.co)



La Policía Nacional de Colombia hace constar

❶ Que el número de identificación No. 91287907 de del señor(a) JULIO ENRIQUE ANAYA RINCON consultado en la fecha y hora 29/04/2019 02:14:38 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6283512

✓ Aceptar

## **ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ**

---

**De:** Carlos Arturo Rueda Rincón <crueda@sevicol.com.co>  
**Enviado el:** lunes, 29 de abril de 2019 9:35 a. m.  
**Para:** ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ  
**Asunto:** Re: SUBSANACION DE LA OFERTA - LICITACION PÚBLICA TC-LPN-001-2019  
**Datos adjuntos:** Subsanación.pdf; 6. CARTAGENA.pdf

Buenos días:

Atendiendo su amable solicitud, me permito dar respuesta con los documentos adjunto.

Quedo atento.

Cordialmente,

El lun., 29 abr. 2019 a las 8:51, ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ  
(<[ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co)>) escribió:

Cartagena de Indias, D. T y C., 29 de abril de 2019.

Señores:

**SOCIEDAD SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA**

Atn. JULIO ENRIQUE ANAYA RINCON

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Sociedad que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2019, cuyo objeto es "**SELECCIONAR LA PROPUESTA MAÍS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS**", adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

- A folios 0068 a 0084 el proponente presenta Resolución No. 20184100052287 de 05/07/2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA, en la cual consta en el ARTICULO SEGUNDO de la parte resolutive que a la empresa se le autoriza una sucursal en la ciudad de Cartagena – Bolívar. El Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente no allega con la oferta documento donde conste tal condición.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar el mencionado requisito. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día martes 30 de abril de 2019, a las 10:00 a.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
TRANSCARIBE S.A.  
Tel. 6665217 - EXT. 119



TransCaribe

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a [hripoll@transcaribe.gov.co](mailto:hripoll@transcaribe.gov.co)

--  
**Carlos Arturo Rueda Rincón**  
Coordinador de Proyectos y Licitaciones  
Km. 4 Vía Girón N° 40 - 40  
Tel. (7) 6457003 Ext. 1255



**Antes de imprimir este mensaje piensa en tu responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente.**

**“Aviso legal - Protección de Datos Personales:** SEVICOL LTDA. -en adelante La Empresa - NIT 890.204.162-0 con domicilio en Km 4 # 40 - 40(Bucaramanga, Santander), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal en el siguiente link: [www.sevicol.com.co](http://www.sevicol.com.co) la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a [atencionalcliente@sevicol.com.co](mailto:atencionalcliente@sevicol.com.co) Y con gusto será atendido.

**Aviso legal – Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos son confidenciales. Siendo estos de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”



# Sevicol<sup>®</sup>

Seguridad y Vigilancia  
Nit. 890.204.162-0

Km 4 N° 40 - 40 Vía Girón / Oficina Principal  
Bucaramanga / Santander  
PBX: (7) 645 7003 / Fax: 637 4050  
E-mail: principal@sevicol.com.co

Bucaramanga, 29 de abril de 2019

Señores  
TRANSCARIBE S.A.  
ERCILIA BARRIOS FLOREZ  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
Tel. 6665217 - EXT. 119  
Cartagena D.T. y C

Asunto: LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2019 – Subsanación de la Oferta

Respetados señores:

Atendiendo su amable solicitud de subsanación, me permito allegar copia del Certificado de Registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.

Cordialmente,

JULIO ENRIQUE ANAYA RINCON  
Representante Legal  
C.C. No. 91.289.907 de Bucaramanga

ANEXO: CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/04/15 Hora: 07:55

Número de radicado: 0006089472 - siswap Página: 1



Código de verificación: jntjkiaaSAbacmah Copia: 1 de 1

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

NOMBRE	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA
IDENTIFICACION	N 890204162-0
DOMICILIO SOC. PROPIETARIA	BUCARAMANGA, SANTANDER DEL SUR, COLOMBIA

**CERTIFICA**

**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

NOMBRE	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA
DIRECCIÓN	Establecimiento-Principal
CIUDAD	Carrera 2 65 34
MATRICULA NUMERO	09-213175-02 de Enero 19 de 2006
RENOVACIÓN MATRÍCULA	Marzo 15 de 2019
ACTIVOS	\$5,500,000
CORREO ELECTRONICO	ngomez@sevicol.com.co

**ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.**

Actividades de seguridad privada

8010: Actividades de seguridad privada

Actividades de servicios de sistemas de seguridad

8020: Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Actividades de detectives e investigadores privados

8030: Actividades de detectives e investigadores privados

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/04/15 Hora: 07:55

Número de radicado: 0006089472 - siswap Página: 2



Código de verificación: jntjkiaaSAbacmah Copia: 1 de 1

Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

7710: Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

**CERTIFICA**

Que por Acta No. 53 del 28 de Noviembre de 2005, correspondiente a la reunión de Junta de socios, celebrada en Bucaramanga, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2006 bajo el número 16,217 del Libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de una sucursal de esa sociedad en Cartagena.

**CERTIFICA**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GILMA PATRICIA DIAZ INFANTE	C 63.321.784
GERENTE	DESIGNACION	

Por acta No. 53 del 28 de Noviembre de 2005, correspondiente a la reunión de Junta de socios, celebrada en Bucaramanga, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2006 bajo el número 16,218 del Libro VI del Registro Mercantil

**CERTIFICA**

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/04/15 Hora: 07:55

Número de radicado: 0006089472 - siswap Página: 3



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: jntjkiAAAbacmah Copia: 1 de 1

---

de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

*Valdineles E*